



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8

JORNADA PROVINCIAL
DE FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

USO DEL CRÉDITO

Condiciones Financieras Vigentes

Martes, 15 de marzo de 2016



Índice

1. INTRODUCCIÓN

2. ASISTENCIA FINANCIERA

- ❖ con el Gobierno Provincial
- ❖ con Entidades Financieras

3. CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES

4. CONCLUSIÓN



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8

JORNADA PROVINCIAL
DE FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

1. INTRODUCCIÓN



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8

JORNADA PROVINCIAL DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

www.entrerios.gov.ar/relmun



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

INICIO INSTITUCIONAL LEGISLACION INFORMACION **TRAMITES** JORNADAS MUNICIPIOS NOTICIAS CONTACTO

- ✓ Anticipos de Coparticipación.
- ✓ Aportes de la Provincia.
- ✓ Préstamos.
- ✓ Leasing.



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8 JORNADA PROVINCIAL DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES



REL MUN

PRÉSTAMOS



Documentación Requerida - Préstamos



Pasos Administrativos - Préstamos



Ejemplo Ordenanza NBERSA - Cesión Coparticipación



Ejemplo Ordenanza NBERSA - Cesión de Recursos Propios



Ejemplo Ordenanza BCO. PATAGONIA - Cesión Copartic. y Rec. Propios



Ejemplo Decreto Promulgación - NBERSA



Ejemplo Decreto Promulgación - BCO. PATAGONIA



Ejemplo Decreto Aceptación - NBERSA



Ejemplo Decreto Aceptación - BCO. PATAGONIA



Planilla: Deudas del Municipio Vigentes a la Fecha



Planilla V: Programacion de los Servicios de Capital e Interés

A modo de
ejemplo...



2. ASISTENCIA FINANCIERA

- ❖ con el Gobierno Provincial
Anticipos - Aportes
- ❖ con Entidades Bancarias
Préstamos - Leasing



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8

JORNADA PROVINCIAL
DE FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

con el **GOBIERNO PROVINCIAL**

ANTICIPO DE COPARTICIPACION- Dec. 7234/08 M.E.H.F:

- ✓ Monto máximo a otorgar
- ✓ Cantidad de anticipos en el año
- ✓ Reintegro del anticipo

APORTES DE LA PROVINCIA- Reintegrable



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8

JORNADA PROVINCIAL DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

con **ENTIDADES FINANCIERAS**

PRESTAMOS: Const. Prov. art. 247°- Ley N° 10.027 y modif. art. 19°

- ✓ Uso del Crédito de conformidad con la Ley de Administración Financiera N° 5140 y modif. y con el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal Ley N° 25.915- Decreto Reglamentario N° 1.731/04

LEASING

- ✓ Contrato de Leasing según Ley N° 25.248, en concordancia con el Dictamen de la Contaduría General de la Provincia, y el criterio del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la Rep. Argentina



ORDENANZA

Constitución Provincial- art. 247°

PRESTAMOS

- ✓ Monto
- ✓ Tasa de Interés
- ✓ Plazo
- ✓ Servicios de amortización
- ✓ Destino
- ✓ Recursos que se afecten en garantía

**ORDENANZA
DE
APROBACION
DE LA
OPERATORIA**

LEASING

- ✓ Por cuestiones operativas , y en consenso con las distintas Entidades Financieras: **iguales condiciones que la ORDENANZA DE PRESTAMOS**



MAYORIAS

PRESTAMOS. Const. Prov. art. 247°- Ley N° 10.027 y modif. art. 19°

Mayoría Ordenanza Autorización	Destino del Endeudamiento
“ Mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante”	<ul style="list-style-type: none">✓ Inversión en bienes de capital✓ Inversión en obras y servicios públicos de infraestructura
“ 2/3 partes de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante”	<ul style="list-style-type: none">✓ Financiar gastos corrientes <p>(situaciones excepcionales y debidamente fundadas)</p>

En conformidad con el **DICTAMEN DE LA FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA** (prevalece la Constitución Provincial).



MAYORIAS

LEASING. Ley N° 10.027 y modif. art. 99°

Se requiere el voto de las:

“**2/3 partes** de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante”

- ✓ Inc. a): Para enajenar o gravar los bienes o rentas de propiedad municipal

**POR
AFECTACION
DE RECURSOS**



TRAMITE- Pasos

Municipio	Prepara la documentación
Direc. Gral. de Relaciones Fiscales con Municipios	Informe Técnico
Entidad Bancaria	Pre-aceptación
Municipio	Decreto aceptación
Direc. Gral. de Relaciones Fiscales con Municipios	Informe Técnico
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación (*)	Autoriza
Banco Central de la República Argentina	Aprueba
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia (*)	Toma conocimiento
Entidad Bancaria	Firma

(*) no corresponde en el Leasing por no ser Endeudamiento



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8

JORNADA PROVINCIAL
DE FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

3. CONDICIONES VIGENTES

a Marzo 2.016

-fechas posteriores consultar-

CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES: **MARZO 2.016**

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A

	PRESTAMO
Monto	Pre calificación de la Entidad Financiera- 100% del valor requerido
Plazo	Maquinarias Agrícolas y Viales: hasta 50 meses Rodados (excluidos autos) : hasta 36 meses
Tasa de interés (variable)	a) Componente Fijo: Con Convenio Agente Financiero: 5,50 % TNA Sin Convenio Agente Financiero: 6,00 % TNA b) Componente Variable: mensualmente según TASA BADCOR: Tasa BADLAR corregida
Sistema de amortización	Francés
Destino	Maquinarias y Rodados: NO OBRAS
Garantía	Coparticipación de Impuestos y/o Recursos Propios
Otros	No se cobran gastos de origen operación

(*) Condiciones Financieras posteriores a la fecha de ésta presentación: CONSULTAR

CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES: **MARZO 2.016**

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A

	LEASING
Monto	Pre calificación de la Entidad Financiera- 100% del valor requerido
Plazo	Maquinarias Agrícolas y Viales: hasta 50 meses Rodados (excluidos autos) : hasta 36 meses
Tasa de interés (variable)	a) Componente Fijo: Maquinarias Agrícolas y Viales: 6,50 % TNA: Rodados (excluidos Autos): 6,00 % TNA b) Componente Variable: mensualmente según TASA BADCOR: Tasa BADLAR corregida
Sistema de amortización	Francés
Destino	Maquinarias y Rodados: NO OBRAS
Garantía	Coparticipación de Impuestos y/o Recursos Propios
Otros	No se cobran gastos de origen operación

(*) Condiciones Financieras posteriores a la fecha de ésta presentación: CONSULTAR

CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES: **MARZO 2.016**

Banco Patagonia

	PRESTAMO
Monto	Pre calificación de la Entidad Financiera- 100% del valor requerido
Plazo	Hasta 36 meses
Tasa de interés (variable)	a) Componente Fijo: 6,00 % TNA b) Componente Variable: mensualmente según TASA BADCOR: Tasa BADLAR corregida
Servicios de amortización	Francés
Destino	<ul style="list-style-type: none">• Bienes de capital: maquinarias, rodados y otros.• Obras IGUALES CONDICIONES
Garantía	Coparticipación de Impuestos y/o Recursos Propios
Otros	Gasto de estructuración 2%

(*) Condiciones Financieras posteriores a la fecha de ésta presentación: CONSULTAR

CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES: **MARZO 2.016**

Banco Patagonia

	LEASING
Monto	Pre calificación de la Entidad Financiera- 100% del valor requerido
Plazo	Hasta 36 meses
Tasa de interés (variable)	a) Componente Fijo: 6,00 % TNA b) Componente Variable: mensualmente según TASA BADCOR: Tasa BADLAR corregida
Servicios de amortización	Francés
Destino	Bienes de capital: maquinarias, rodados y otros.
Garantía	Coparticipación de Impuestos y/o Recursos Propios
Otros	Seguro que corresponde al bien: el valor depende del tipo de bien a adquirir

(*) Condiciones Financieras posteriores a la fecha de ésta presentación: CONSULTAR

CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES: **MARZO 2.016**

Banco de la Nación Argentina

	PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACION y RENOVACION DE FLOTA
Monto	<p>Adquisición de unidades nuevas: hasta el 70% del valor de compra, incluido el IVA.</p> <p>Adquisición de unidades usadas: hasta el 70% del valor de compra o tasación, de ambos el menor (determinado por el Banco), incluido el IVA de corresponder.</p>
Plazo	<p>Unidades nuevas: hasta 60 meses.</p> <p>Unidades usadas: hasta 36 meses.</p>
Tasa de interés (fija)	<p>Tasa fija del 22,00% TNA <u>menos</u> Bonificación a cargo de la Secretaria de Transporte de la Nación del 4,00.</p> <p>La bonificación de la tasa de interés solo tendrá efectos si la Secretaría afronta los pagos correspondientes. En caso contrario los clientes deberán soportar la tasa de interés sin bonificación.</p>

(*) Condiciones Financieras posteriores a la fecha de ésta presentación: CONSULTAR

CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES: **MARZO 2.016**

Banco de la Nación Argentina: continuación

	PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACION y RENOVACION DE FLOTA
Servicios de amortización	Alemán
Destino	<ul style="list-style-type: none">✓ Unidades de transporte automotor de carga, <u>0 Km</u>, incluyendo chasis de camiones y remolques (acoplados y semiacoplados), todos de producción nacional.✓ Unidades de transporte automotor de carga, <u>usadas</u>, de cualquier origen, Categorías N2 y N3 incluyendo solamente camiones de entre 3 años y hasta 10 años calendarios de antigüedad. No se financiará remolques (acoplados o semiacoplados) usados.✓ Maquinaria Agrícola, <u>0KM</u>, de producción nacional.✓ Maquinaria Vial, <u>0KM</u>, de producción nacional.✓ Tractores agrícolas, <u>0KM</u>, de producción nacional.
Garantía	Coparticipación de Impuestos

(*) Condiciones Financieras posteriores a la fecha de ésta presentación: CONSULTAR

Banco de la Nación Argentina: continuación

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACION y RENOVACION DE FLOTA

Particulares de ésta Línea

- ✓ Constitución de la prenda del bien a adquirir
- ✓ Notificación por parte del Municipio, a través de escritura pública, a la Contaduría General de la Provincia y al Banco que actúe con carácter de Agente Financiero, de la cesión en garantía a favor del BNA de los recursos de coparticipación de impuestos.



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8

JORNADA PROVINCIAL
DE FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

4. Conclusión



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

8 JORNADA PROVINCIAL DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- ✓ Todo trámite de Asistencia Financiera se inicia en **la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios**.
- ✓ En el sitio web de la Dirección encontrarán la información disponible, junto a modelos ejemplificativos de la documentación a presentar .
- ✓ Respecto a la Información Fiscal y Financiera: para todo trámite de Asistencia y por consenso, presentar Reportes de la



Quedamos a disposición por toda consulta y/o asesoramiento que requiera el Municipio interesado en una operación de financiamiento.

Contacto:

Teléfono: 0343- 4208266

Correo: relmuner@hotmail.com

